

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE OBSTETRA

1. **AREA USUARIA SOLICITANTE**
JEFATURA DEL CENTRO DE SALUD COCACHACRA – DE LA MICRORED COCACHACRA -RED SALUD ISLAY
2. **JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO:**
SE REQUERIERE LA CONTRATACIÓN DE UNA (1) OBSTETRA PARA EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA GESTANTE Y MUJER EN EDAD FERTIL, EN CONSULTA EXTERNA COMUNIDAD ATENCION DEL PARTO Y REFERENCIAS SEGUN CORRESPONDA.
3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE CALIDAD EN CENTRO DE SALUD COCACHACRA, MEDIANTE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN, EN EL PRESENTE AÑO FISCAL 2025.
4. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:**
BRINDAR SERVICIOS DE 1 OBSTETRA CON EL FIN DE MEJORAR LA ATENCION Y CAPACIDAD RESOLUTIVA Y ASI GARANTIZAR UNA ATENCION INTEGRAL, OPORTUNA Y DE CALIDAD A LA GESTANTE EN EL PARTO Y PUERPERIO Y MUJER EN EDAD FERTIL EN CONCORDANCIA CON LOS LINEAMIENTOS DEL MINSA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DEL PRIMER NIVEL C.S. COCACHACRA -MICRO RED COCACHACRA.
5. **ACTIVIDADES A REALIZAR**

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MONTO DE SERVICIO
	OBSTETRA A. FUNCIONES DEL SERVICIO • REALIZAR CAPTACION TEMPRANA DE GESTANTES • REALIZAR CONTROL PRENATAL Y PUERPERAL EN CONSULTA EXTERNA Y EN DOMICILIO. • REALIZAR PSICOPROFILAXIS OBSTETRICA Y ESTIMULACION PRENATAL DURANTE EL EMBARAZO, PARTO Y PUERPERIO. • REALIZAR ATENCION PRECONCEPCIONAL • ATENCION EN PLANIFICACION FAMILIAR • ATENCION DEL PARTO NORMAL • CAPTACIÓN PARA TAMIZAJES DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO Y ENTREGA DE RESULTADOS A MUJERES DE 25 A 64 AÑOS. • TAMIZAJE DE CÁNCER DE CUELLO UTERINO A TRAVÉS DE LA DETECCIÓN MOLECULAR DEL VPH A MUJERES DE 30 A 49 AÑOS EN EL DOMICILIO. • TAMIZAJES CON PRUEBAS RAPIDA DE VIH/SIFILIS Y HEPATITIS B EN HOMBRES. • CUMPLIR CON EL ROL DE TURNOS ROTATIVOS (MAÑANA, TARDE, NOCHE, FINES DE SEMANA Y FERIADOS) • CUMPLIR 150 HORAS MENSUALES • OTRAS ACTIVIDADES QUE EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO ASIGNE.	01	SERVICIO	13,000.00

6. PERFIL MINIMO REQUERIDO

FORMACIÓN ACADÉMICA

- GRADO /SITUACION ACADEMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO: TITULO DE LICENCIADA EN OBSTETRICIA

OTROS:

- ADJUNTAR COPIA DE LA HABILITACION VIGENTE
- ADJUNTAR COPIA DE LA RESOLUCION DE TÉRMINO DE SERUMS
- ADJUNTAR CONSTANCIA DE INSCRIPCION RNP VIGENTE Y ACTUALIZADO
- ADJUNTAR COPIA DE LA FICHA RUC
- DECLARACIÓN JURADA PARA COMPRA Y/O SERVICIOS MENORES A 8 UITS.
- DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM
- DECLARACIONES JURADAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- ADJUNTAR CARTA DE AUTORIZACION CCI
- DECLARACION JURADA DE NEPOTISMO Y NO PERCIBIR DOBLE REMUNERACION DEL ESTADO

*PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO EL CONTRATISTA DEBERA CONTAR CON EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO-SCTR VIGENTE. PRESENTAR UNA VEZ ADJUDICADA LA PLAZA

*TODA DOCUMENTACION REQUERIDA A EXCEPCION DE LOS FORMATOS PROPORCIONADOS, SERA COPIA SIMPLE Y FOLIADA DE ATRÁS HACIA ADELANTE

EXPERIENCIA LABORAL:

02 AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL COMO OBSTETRA

SE CONSIDERARÁ LA EXPERIENCIA EN SECTOR PUBLICO Y/O PRIVADO, LA CUAL SERA ACREDITADA CON:

- CONTRATOS Y/O ORDENES DE SERVICIO, CON SU RESPECTIVA CONFORMIDAD
- CONSTANCIA DE TRABAJO Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DE SERVICIO

EL SERVICIO SERA BRINDADO EN EL CENTRO DE SALUD COCACHACRA, CALLE ITALIA S/N AVIS VILLA DEL VALLE MR COCACHACRA DISTRITO DE COCACHACRA - PROVINCIALDE ISLAY Y PODRA INCLUIR DESPLAZAMIENTOS A COMUNIDADES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN PROGRAMACION.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

EL PLAZO DE LA PRESTACIÓN SERÁ DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO.

9. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

LA CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN, SERÁ EMITIDA POR EL ÁREA USUARIA CON V°B° DE LA JEFATURA DEL C.S. COCACHACRA Y DEL DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ISLAY, EN UN PLAZO NO MAYOR DE SIETE (7) DÍAS CALENDARIO Y SUSCRITA, PREVIO REPORTE DE ACTIVIDADES. DE EXISTIR OBSERVACIONES, SERA NOTIFICADO EL CONTRATISTA, ESTABLECIENDO UN PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN, EL CUAL NO PODRA SER MENOR DE DOS (2) NI MAYOR DE OCHO (8) DÍAS CALENDARIO, DEPENDIENDO LA COMPLEJIDAD.

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE CAUSAL DE RESOLUCIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO. LA ENTIDAD, POR DECISIÓN UNILATERAL, PODRÁ RESOLVER EL PRESENTE CONTRATO, SIN PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR NINGÚN CONCEPTO AL PROVEEDOR, A SIMPLE SOLICITUD DE LA ENTIDAD. PARA ELLO, LA ENTIDAD COMUNICARÁ POR ESCRITO AL DOMICILIO O CORREO ELECTRÓNICO DEL PROVEEDOR, SOBRE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

10. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN SOLES DE FORMA PARCIAL, PREVIA PRESENTACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PROVEEDOR
LOS EFECTOS DE PAGO DE LAS CONTRAPRESTACIONES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA, SE DEBERA CONTAR COMO MINIMO CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- ✚ COPIA DE O/S
- ✚ CONFORMIDAD DE SERVICIO
- ✚ COMPROBANTE DE PAGO (RECIBO POR HONORARIOS)
- ✚ SUSPENSIÓN DE 4TA CATEGORIA DE CORRESPONDER



INFORME DE ACTIVIDADES, QUE DEBERA CONTENER REPORTE DE REGISTRO HIS

DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

NRO INFORMES	MONTO A PAGAR (POR LOCADOR)	PLAZO DE REALIZACIÓN
PRIMER INFORME	S/ 6,500.00	30 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO
SEGUNDO INFORME	S/ 6,500.00	60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

DE ACUERDO AL ARTÍCULO 81.3 DE LA LEY, EN CASO DE DISPUTAS ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, LAS PARTES PACTAN LA CONCILIACIÓN COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS.

12. RESOLUCION DE CONTRATO

CUALQUIERA DE LAS PARTES PUEDE RESOLVER; TOTAL O PARCIAL EL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 68.1 DEL ARTÍCULO 68 DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. DE ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO, LAS PARTES PROCEDEN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 122 DEL REGLAMENTO.

13. PENALIDADES

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO, LA ENTIDAD LE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE ATRASO QUE LE SEA IMPUTABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO.

14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO, EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER OFRECIDO, NEGOCIADO, PROMETIDO O EFECTUADO NINGÚN PAGO O ENTREGA DE CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA, A LOS EVALUADORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.

ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER UNA CONDUCTA PROBA E ÍNTEGRA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y DESPUÉS DE CULMINADO EL MISMO EN CASO EXISTAN CONTROVERSIAS PENDIENTES DE RESOLVER, LO QUE SUPONE ACTUAR CON PROBIDAD, SIN COMETER ACTOS ILÍCITOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE.

AUNADO A ELLO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A ABSTENERSE DE OFRECER, NEGOCIAR, PROMETER O DAR REGALOS, CORTESÍAS, INVITACIONES, DONATIVOS O CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A FUNCIONARIOS PÚBLICOS, SERVIDORES PÚBLICOS, LOCADORES DE SERVICIOS O PROVEEDORES DE SERVICIOS DEL ÁREA USUARIA, DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA CONTRATACIÓN, ACTORES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y/O CUALQUIER SERVIDOR DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, CON LA FINALIDAD DE OBTENER ALGUNA VENTAJA INDEBIDA O BENEFICIO ILÍCITO. EN ESA LÍNEA, SE OBLIGA A ADOPTAR LAS MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE NO SE PRACTIQUEN LOS ACTOS PREVIAMENTE SEÑALADOS.

ADICIONALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DENUNCIAR OPORTUNAMENTE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN O DE INCONDUCTA FUNCIONAL DE LOS CUALES TUVIERA CONOCIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON LA ENTIDAD CONTRATANTE.





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



GOBIERNO REGIONAL

Gerencia
Regional de
Salud

TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA, LO ANTERIOR SE EXTIENDE A SUS ACCIONISTAS, PARTICIPACIONISTAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O CUALQUIER PERSONA VINCULADA A LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA; COMPROMETIÉNDOSE A INFORMARLES SOBRE LOS ALCANCES DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

FINALMENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTA CLÁUSULA, DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, OTORGA A LA ENTIDAD CONTRATANTE EL DERECHO DE RESOLVER TOTAL O PARCIALMENTE EL CONTRATO. CUANDO LO ANTERIOR SE PRODUZCA POR PARTE DE UN PROVEEDOR ADJUDICATARIO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO, EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONLLEVARÁ QUE SEA EXCLUIDO DE LOS CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE ACUERDO MARCO. EN NINGÚN CASO, DICHAS MEDIDAS IMPIDEN EL INICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.

GOBIERNO REGIONAL de Arequipa
Gerencia Regional de Salud Arequipa
Red de Salud Islay
.....
Obs. Lilian Mantilla Aliaga
COR 32237
Coordinadora OPPOI

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD ISLAY

.....
Dr. Hugo Andrés Mendoza Davila
C.M.P. 27140 R.N.E. 24750
DIRECTOR EJECUTIVO